

**MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.  
CARNAVAL DE VERANO SAN ROSENDO 2016.**



**BASES PARTICIPACION ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.  
CANDIDATAS A REINA Y REY BUFO 2016**

**I.- DE LOS PARTICIPANTES**

- ✓ Podrán participar todas las Instituciones de la Comuna con personalidad Jurídica vigente.
- ✓ A cada institución participante se le entregara a manera de estímulo una Subvención Municipal extraordinaria.
- ✓ Cada institución deberá presentar su candidata a reina y rey bufo.

**II.- DE LAS CANDIDATAS A REINAS Y REY BUFO**

- ✓ Deberán ser jóvenes de nuestra comuna mayores de 17 años.
- ✓ Las candidatas y candidatos deberán ser inscritas a más tardar el día 12 de febrero hasta las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.
- ✓ El vestuario y demás artículos que use la candidata será de exclusiva responsabilidad de cada organización.
- ✓ Deberán realizar las pruebas que se señalan en estas bases, las que serán evaluadas por el jurado de acuerdo a una tabla de evaluación.
- ✓ La reina y rey bufo se elegirá de acuerdo a dictamen que emita un jurado.

**III.- DEL JURADO.**

- ✓ Este será de exclusiva responsabilidad del comité organizador y las instituciones participantes se comprometen a respetar las decisiones de éste.
- ✓ El Jurado estará conformado por 3 personas idóneas y competentes, cuyo fallo será inapelable.
- ✓ El jurado tomara su determinación en consideración a las presentaciones que realicen las candidatas a reina y candidatos a rey bufo establecidos en estas bases, como también la participación en las pruebas de representantes de la organización comunitaria.

- ✓ La decisión del jurado será irreversible e inapelable.
- ✓ La resolución del jurado se consignará en un acta pública que se levantará para este efecto, con la firma de cada uno de los integrantes del jurado, y ante el ministro de fe dispuesto por el Alcalde de la Comuna para este efecto.
- ✓ Los aspectos a considerar por el jurado en la evaluación de las postulantes son los siguientes:
  - a) Armonía corporal
  - b) Belleza Facial
  - c) Expresión Oral
  - d) Desplante y actitud
  - e) Femenidad
  - f) Pasarela y Postura

#### **IV.- DE LAS PRUEBAS**

##### **1.- Presentación de la reina y rey bufo.**

- ✓ Las candidatas a reina deberán ser acompañadas por un rey bufo.
- ✓ Deberán presentarse en el escenario en el inicio del carnaval del día 15 de febrero en traje de noche y su acompañante en traje formal y responder consultas del animador del carnaval.
- ✓ Será obligatoria la presentación de las reinas y el rey bufo durante la realización del show en los días que les informe la comisión organizadora.
- ✓ En los días de carnaval deberán cumplir las siguientes pruebas:
  1. **Reina a la moda:** La candidata a reina será vestida con un vestuario confeccionado por modista(o) de la institución que representa, ello con telas y recursos obtenidos de reciclado, aportados por las propias organizaciones. El vestuario será confeccionado durante el desarrollo del espectáculo y será exhibido por la candidata a reina en esa misma jornada del carnaval.
  2. **Para ser bella hay que ver estrellas.** La candidata a reina será maquillada por el candidato a rey bufo quien lo hará con los ojos vendados. Los elementos utilizados deberán ser aportados por las organizaciones participantes.
  3. **Traje típico:** la candidata a reina y el rey bufo deberán presentarse y modelar vestuario típico de libre elección y explicar sus detalles por los propios participantes.
  4. **Estrellas del carnaval:** Las candidatas a reina y a rey bufo deberán presentar un número artístico de libre elección los que pueden ser cantar a dúo, representación teatral, bailar (coreografía de libre elección)

#### **V.- DE LAS PRUEBAS**

- ✓ Será obligación de las Instituciones participantes:
- ✓ Presentar en el show del carnaval, un grupo de **baile** de cuatro a seis integrantes mayores de 17 años, con una coreografía de libre elección.

- ✓ Presentar un **doble de cantante** femenina y un doble de cantante masculino los que actuarán en el show del carnaval. Para ello deben aportar con la grabación de la pista musical que van a utilizar.
- ✓ **TALENTO DE LOS NIÑOS(AS)** Presentar en el show del carnaval una niña y un niño artista de entre 7 y 12 años en las disciplinas de canto, baile, representación teatral, o humor. Según sea el caso deben aportar con la grabación de la pista musical que van a utilizar.
- ✓ **La no presentación en estas pruebas será considerada por el jurado y restará posibilidades a la organización comunitaria para elegir la reina y el rey bufo del carnaval de verano de San Rosendo.**

#### **VI.- DE LOS PARTICIPANTES EN LAS COMPETENCIAS**

- ✓ Es válido la participación de toda persona que tenga domicilio en la comuna, pudiendo esta, ser socio o simpatizante de la institución participante, queda totalmente prohibida la participación de una persona por dos o más instituciones, entendiéndose que cuando alguien participe de una institución automáticamente pierde el derecho a representar otra institución en competencia.

#### **VII.- COMISION ORGANIZADORA**

- ✓ Los integrantes de la comisión organizadora serán nombrados por decreto alcaldicio.
- ✓ Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelto por la comisión organizadora.

#### **VIII.- DE LOS RECLAMOS**

- ✓ Deberán ser presentados por el delegado de la institución y serán resueltos por este comité organizador sin derecho a apelación posterior.

#### **IX.- PLAZO INSCRIPCION DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES.**

- ✓ Viernes 12 de febrero a las 12:00 horas en la dirección de desarrollo comunitario.
- ✓ Con el propósito de aclarar dudas y ultimar detalles se realizará una reunión de coordinación con los representantes de las organizaciones inscritas a las 16 horas del día viernes 12 de febrero en la municipalidad.